

## FORMULAS Y EJEMPLOS EXPLICATIVOS CREDITO MENSUAL

### DEFINICIONES

**a) Capital:** Es el monto del préstamo o crédito es decir, la deuda contraída conCredivisión

**b) Interés:** Es la retribución que se paga por el uso del dinero en calidad de préstamo.

**c) Tasa de Interés:**

Es la valorización del precio del dinero, es decir, el reconocimiento por cada 100 unidadesprestadas según los períodos de tiempo estipulados en la transacción.

**d) Tasa Efectiva Anual (TEA):**

Es la tasa de interés expresada de forma efectiva anual y se aplica sobre una suma de dinero en función de un año base de 360 días.

**e) Tasa Efectiva Mensual (TEM):**

Es la tasa de interés expresada de forma efectiva mensual y que se aplica sobre un suma de dinero en función de un mes (30 días).

**f) Número de cuotas:**

Es el número de cuotas pactadas para hacer efectiva la cancelación del préstamo.

**g) Monto de Cuota:**

Es el monto del pago periódico, que se realiza para la cancelación del préstamo recibido.

**h) Frecuencia de pago:**

Es el periodo pactado en días que transcurre entre cada pago de cuota. En el caso de créditos agrícolas, es el periodo de tiempo entre el desembolso inicial y el vencimiento de la cuota única.

**i) Fecha de desembolso:**

Fecha en que el cliente recibe el préstamo.

**j) Seguro de Desgravamen:**

Es la póliza de seguro vinculada al préstamo, cobertura el saldo de capital en caso de fallecimiento del titular. La prima del seguro se calcula aplicando la tasa de desgravamen sobre el saldo de capital del crédito.

**k) Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA):**

Es la tasa de interés que expresa el costo real del crédito, debido a que incluye los intereses, comisiones y gastos. Expresada en forma efectiva anual.

**l) ITF**

Impuesto a las transacciones financieras.

---

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012".

Todos los datos y tasas de los ejemplos explicativos son referencias. Los datos reales podrán ser revisados en nuestros tarifarios disponibles en la página web [www.credivisionperu.com.pe](http://www.credivisionperu.com.pe), o en nuestros periódicos murales.

## FORMULAS EN CASO DE CUMPLIMIENTO DE CUOTA

1. **CALCULO DE LA TASA EFECTIVA MENSUAL** : Para el cálculo de la TasaEfectiva Mensual en adelante “TEM” se aplica la siguiente fórmula:

$$a. TEM = (1 + TEA)^{360} - 1$$

2. **CALCULO DEL FACTOR DE RECUPERACION DE CAPITAL**: Para el cálculo del factor de recuperación de capital en adelante “FRC” se aplica la siguiente fórmula:

$$a. FRC = \frac{TEM \times (1 + TEM)^n}{(1 + TEM) - 1}$$

3. **CALCULO DE LA CUOTA**: Para el cálculo de la cuota se aplica la siguiente formula.

$$a. CUOTA = MP \times FRC$$

Dónde: MP=Monto a Pagar

4. **CALCULO DEL IMPORTE A PAGAR MENSUALMENTE**: Para el cálculo del importe a pagar mensualmente se aplica la siguiente formula.

$$a. IMPORTE A PAGAR = CUOTA + ITF$$

5. **CALCULO DE INTERES COMPENSATORIO**: Para el cálculo del interés compensatorio para 30 días se aplica la siguiente formula.

$$a. Interes Compensatorio_t = Saldo Prestamo_{t-1} \times [(1 + TEA)^{\frac{(Dias Transcurridos)}{360}} - 1]$$

6. **CALCULO DE LA AMORTIZACION DEL CAPITAL**: Para el cálculo de la amortización del capital usaremos la siguiente formula.

$$a. Amortizacion de Capital_t = Cuota_t - Interes Compensatorio_t$$

7. **CALCULO DEL SALDO DE CAPITAL**: Para el cálculo del saldo de Capital se aplica la siguiente formula.

$$a. Saldo de Prestamo_t = Saldo de prestamo_{t-1} - Amortizacion de Capital_t$$

---

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012”.

Todos los datos y tasas de los ejemplos explicativos son referencias. Los datos reales podrán ser revisados en nuestros tarifarios disponibles en la página web [www.credivisionperu.com.pe](http://www.credivisionperu.com.pe), o en nuestros periódicos murales.

## EJERCICIO PRACTICO EN CASO DE CUMPLIMIENTO DE CUOTA CREDITO TAMBO

*La Sra. Margarita Pérez, solicita un crédito para pagar en forma mensual (cada 30 días), durante 10 meses (n), por la suma de S/. 2,000 (MP); CREDIVISION, “El amigo que te ayuda a crecer”, ofrece este producto a una tasa efectiva anual de 41.75% (TEA).*

*Para calcular las cuotas mensuales que tendría que abonar el cliente, vamos a realizar los siguientes cálculos:*

### Donde:

MP = Monto de préstamo.

TEM = Tasa Efectiva Mensual a 30 días

TEA = Tasa Efectiva Anual a 360 días. n = Numero de cuotas mensuales.

Cuota = Monto mensual a pagar

FRC = Factor de Recuperación de Capital.

- **CALCULO DE LA TASA EFECTIVA MENSUAL:** Para el cálculo de la Tasa Efectiva Mensual usaremos la fórmula señalada en el punto 1.

**Recuerda:** que la TEA = 41.75%

$$TEM = (1 + 41.75\%)^{\frac{30}{360}} - 1 = 2.95\%$$

- **CALCULO DEL FACTOR DE RECUPERACION DE CAPITAL:** Para el cálculo del factor de recuperación de capital usaremos la fórmula señalada en el punto 2.

**Recuerda n= N° de cuotas mensuales = 10 meses**

$$FRC = \frac{2.95\% \times (1 + 2.95\%)^{10}}{(1 + 2.95\%)^{10} - 1} = 0.1169$$

- **CALCULO DE LA CUOTA:** Para el cálculo de la cuota usaremos la fórmula detallada en el punto 3.

**Recuerda MP = Monto de préstamo = 2,000**

$$CUOTA = 2,000 \times 0.1169 = 233.86$$

- **CALCULO DEL IMPORTE A PAGAR MENSUALMENTE:** Para el cálculo del importe a pagar mensualmente usaremos la fórmula detallada en el punto 4 .

**Recuerda** ITF = IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS  
(ITF=0.005%)

$$IMPORTE A PAGAR = 233.86 + 0.01 = 233.87$$

- **CALCULO DE INTERES COMPENSATORIO:** Para el cálculo del interés compensatorio para 30 días aplicaremos la fórmula detallada en el punto 5.

**Recuerda:**

Interés compensatorio = Interés Compensatorio en el periodo  $t$  =

Numero de cuota,

Saldo de Préstamo $_{t-1}$  = Saldo de préstamo en el periodo  $t-1 = 2,000$  TEA

= Tasa Efectiva Anual

Días transcurridos = 30 (del 23 de Noviembre al 24 de Diciembre).

Entonces calculamos el interés compensatorio para  $t=1$  (primera cuota) considerando que los días transcurridos fueron 30.

$$Interes\ Compensatorio_t = 2,000 \times [(1 + 41.75\%)^{\frac{30}{360}} - 1] = 59$$

- **CALCULO DE LA AMORTIZACION DEL CAPITAL:** Para el cálculo de la amortización del capital usaremos la fórmula establecida en el punto

$$Amortizacion\ de\ Capital_t = 233.86 - 59 = 174.86$$

**Por lo tanto la Amortización que pagara Margarita en el primer periodo será de S/.174.86.**

- **CALCULO DEL SALDO DE CAPITAL:** Para el cálculo del saldo de Capital se aplica la siguiente fórmula.

$$Saldo\ de\ Prestamo_t = 2,000 - 174.86 = 1,825.14.$$

Finalmente calcularemos la Cuota Total que pagara Margarita en su primer pago, la misma que se compone de Amortización, Interés, ITF (0.005%) del saldo no pagado.

Saldo Insoluto	Capital	Amortización	Interés	ITF	Cuota a Pagar
S/. 2,000.00		S/. 174.86	59.00	0.01	S/. 233.87

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012".

Todos los datos y tasas de los ejemplos explicativos son referencias. Los datos reales podrán ser revisados en nuestros tarifarios disponibles en la página web [www.credivisionperu.com.pe](http://www.credivisionperu.com.pe), o en nuestros periódicos murales.

Luego de este cálculo Edpyme Credivision realizara el cálculo de las siguientes cuotas y luego a través de iteraciones calculara la cuota fija a pagar en todos los periodos.

## FÓRMULAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUOTA

Cuando se realiza el pago de una cuota, después de su fecha de vencimiento de lamisma, se considerara los días de incumplimiento de pago que será afectado al monto del capital de la cuota por la tasa de interés moratorio anual, que es escalonada de acuerdo a los días de vencimiento siendo estas:

DIAS DE ATRASO	TASAS EFECTIVAS ANUALES
De 1 a 8 días	101.22%
De 9 a 30 días	125.22%
Más de 30 días	151.82%

### CALCULO DE TASA EFECTIVA INTERES COMPENSATORIO DIARIO:

$$TEICD = [(1 + TEA)^{360 \left(\frac{nd}{360}\right)} - 1]$$

Donde:

TEICD = Tasa Efectiva Interés Compensatorio Diario

-

TEA=Tasa Efectiva Anual  
nd = N° de días.

### CALCULO DE INTERES COMPENSATORIO MORATORIO

Para el cálculo del interés Compensatorio Moratorio usaremos la siguiente fórmula:

$$ICM = ((1 + TEICD)^{días de atraso} - 1) * capital cuota$$

**Donde:**

ICM = Interés Compensatorio Moratorio Capital Cuota = Sólo el Capital de la cuota

TEICD = Tasa Efectiva Interés Compensatorio Diario

Días de atraso = N° de días de incumplimiento de pago.

### CALCULO DE INTERES MORATORIO

- Calcularemos primero el TEDM Tasa Efectiva Diaria Moratoria:

$$TEDM = ((1 + Tasa Moratoria)^{\frac{días de atraso}{360}} - 1)$$

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012".

Todos los datos y tasas de los ejemplos explicativos son referencias. Los datos reales podrán ser revisados en nuestros tarifarios disponibles en la página web [www.credivisionperu.com.pe](http://www.credivisionperu.com.pe), o en nuestros periódicos murales.

Donde:

Tasa Moratoria = Tasa efectiva por días de incumplimiento. Días de atraso = N° de días de incumplimiento de pago.

- Posteriormente Calcularemos el interés Moratorio

$$IM = ((1 + TEDM)^{\text{días de atraso}} - 1) * \text{monto cuota}$$

**Dónde:**

IM = Interés Moratorio Monto

cuota = cuota total

TEDM = Tasa efectiva moratoria diaria.

### **CALCULO DE LA CUOTA ATRASADA**

Para el cálculo de la cuota atrasada usaremos la siguiente fórmula:

$$CA = C + ICM + IM$$

Dónde:

C=Capital

ICM= Interés Compensatorio Moratorio  
IM= Interés Moratorio

## **EJERCICIO PRACTICO FORMULAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUOTA**

Continuando con el ejemplo anterior, Margarita demora en pagar su primera cuota 8 días luego de la fecha de vencimiento, por lo que la tasa que le corresponderá pagar es de 101.22

¿Cuánto deberá pagar Margarita por haber demorado 8 días? Procedemos a calcular:

### **CALCULO DE TASA EFECTIVA INTERES COMPENSATORIO DIARIO:**

$$TEICD = [(1 + 41.75\%)^{360} - 1]$$

$$TEICD = 0.097\%$$

### **CALCULO DE INTERES COMPENSATORIO MORATORIO**

$$ICM = ((1 + 0.097\%)^8 - 1) * 174.86$$
$$ICM = 1.36$$

---

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012".

Todos los datos y tasas de los ejemplos explicativos son referencias. Los datos reales podrán ser revisados en nuestros tarifarios disponibles en la página web [www.credivisionperu.com.pe](http://www.credivisionperu.com.pe), o en nuestros periódicos murales.

### CALCULO DE INTERES MORATORIO

- Tasa Efectiva Diaria Moratoria:

$$TEDM = ((1 + 101.22\%)^{\frac{1}{360}} - 1)$$

$$TEDM = 0.19\%$$

- Interés Moratorio

$$IM = ((1 + 0.19\%)^8 - 1) * (233.86)$$

$$IM = 3.66$$

### CALCULO DE LA CUOTA ATRASADA

$$CA = 233.86 + 1.36 + 3.66$$

$$CA = 238.88$$

#### Ejemplo 2

El 15 de diciembre del 2020, se va desembolsa un crédito de individual por un monto de, a ser pagado en 09 cuotas mensuales con vencimiento a 30 días. La tasa de interés efectiva anual fija (TEA) es de 36.07%. Asimismo, la tasa anual de seguro de desgravamen es

0.90% y se darán dos meses como periodo de gracia parcial adicionales a los 09 meses de la operación.

Se pide calcular:

- ✓ Tasa Efectiva Mensual y la tasa nominal mensual del seguro de desgravamen
- ✓ Cuota fija mensual
- ✓ Los pagos que se harán en los meses de gracia
- ✓ Intereses de la primera cuota
- ✓ Amortización del capital de la primera cuota
- ✓ Interés de la segunda cuota
- ✓ Seguro de Desgravamen de la primera y segunda cuota
- ✓ Cronograma de pagos, teniendo en cuenta que se cobrarán S/ 4 por envío de estado de cuenta
- ✓ Tasa de Costo Efectivo Anual

---

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012".

Todos los datos y tasas de los ejemplos explicativos son referencias. Los datos reales podrán ser revisados en nuestros tarifarios disponibles en la página web [www.credivisionperu.com.pe](http://www.credivisionperu.com.pe), o en nuestros periódicos murales.

**Solución:****Datos:**

TEA	=	36.07%
Capital (P)	=	5,000
Plazo= 11 cuotas mensuales	=	2 cuotas de gracia + 9 cuotas regulares Tasa Anual Seguro
Desgravamen	=	0.90%
Gastos	=	4.00

✓ **Convirtiendo la TEA en TEM:**

$$TEM = [(1 + 0.3607)^{30/360}] - 1$$

○  $TEM = 0.025999 = 2.5999\%$

✓ **Cálculo de la Tasa Nominal Mensual del Seguro de Desgravamen:**

○  $TMSD = 0.90\% \times \frac{30}{360}$

○  $TMSD = 0.075\%$

✓ **Cálculo de la Tasa Mensual de la Operación:**

$$TMO = TEM + TMSD = 2.5999\% + 0.075\%$$

$$TMO = 2.67488\%$$

---

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012".

Todos los datos y tasas de los ejemplos explicativos son referencias. Los datos reales podrán ser revisados en nuestros tarifarios disponibles en la página web [www.credivisionperu.com.pe](http://www.credivisionperu.com.pe), o en nuestros periódicos murales.



**☒ Cuota mensual fija:**

$$Cuota = \left[ \frac{(1 + TMO)^9 \times TMO}{(1 + TMO)^9 - 1} \right] \times P + Gastos$$

$$Cuota = \left[ \frac{(1 + 0.0267488)^9 \times 0.0267488}{(1 + 0.0267488)^9 - 1} \right] \times 5,000 + 4$$

$$Cuota = 636.47$$

**☒ Interés de la primera cuota:**

$$I_1 = TEM \times P$$

$$I_1 = [(1 + 0.025999) - 1] \times 5,000$$

$$I_1 = 129.99$$

Durante los periodos de gracia parcial, se realizará del pago de los intereses correspondientes a cada periodo. Debido a que este ejemplo se basa en meses ideales de 30 días, el interés de las cuotas de gracia será igual en cada periodo; si se tratara de meses reales de días diferentes, el interés de las cuotas de gracia dependería de la cantidad de días que hayan transcurrido desde el pago de la última cuota; lo mismo pasa con el Seguro de Desgravamen.

**☒ Seguro de Desgravamen de la primera cuota:**

$$SD_1 = \text{Max}(0.5 ; 0.0750\% \times 5,000)$$

$$SD_1 = 3.75$$

**☒ Amortización de la primera cuota luego del periodo de gracia:**

$$A_1 = Cuota - Desgravamen - Interés - Gastos$$

$$A_1 = 636.47 - 3.75 - 129.99 - 4.00$$

$$A_1 = 498.73$$

**☒ Interés de la segunda cuota luego del periodo de gracia:**

En primer lugar calculamos el saldo capital en el primer mes luego del periodo de gracia:

$$C_1 = 5,000 - 498.73$$

$$C_1 = 4,501.27$$

---

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012".

Todos los datos y tasas de los ejemplos explicativos son referencias. Los datos reales podrán ser revisados en nuestros tarifarios disponibles en la página web [www.credivisionperu.com.pe](http://www.credivisionperu.com.pe), o en nuestros periódicos murales.

Procedemos a calcular el interés de la segunda cuota:

$$I_2 = [(1 + 0.025999) - 1] \times 4,501.27$$

$$I_2 = 117.03$$

☒ **Seguro de Desgravamen de la segunda cuota luego del periodo de gracia:**

$$SD_1 = \text{Max}(0.16 ; 0.0750\% \times 4,501.27)$$

$$SD_2 = 3.38$$

El costo por envío de estado de cuenta es igual a 4.00

☒ **Meses de gracia:**

Se realizará el pago de seguros, gastos e intereses, sin realizar amortizaciones al capital. En estecaso el interés y el seguro de desgravamen serán iguales a los de la primera cuota, pues se trata de meses con la misma cantidad de días (30 días):

$$\begin{aligned} \text{Cuota de Gracia} &= I_1 + SD_1 + \text{Gastos} \\ \text{Cuota de Gracia} &= 129.99 + 3.75 + 4.00 = 137.74 \end{aligned}$$

☒ **Cronograma de Pagos:**

N° Cuotas	Fecha	Días	Amortización	Interés	Seguro de Desgravamen	Estado de Cuenta	Cuota Total	Saldo Capital
0	14/12/2020							5,000.00
1	13/01/2021	30	0.00	129.99	3.75	4.00	137.74	5,000.00
2	12/02/2021	30	0.00	129.99	3.75	4.00	137.74	5,000.00
3	14/03/2021	30	498.73	129.99	3.75	4.00	636.47	4,501.27
4	13/04/2021	30	512.07	117.03	3.38	4.00	636.47	3,989.21
5	13/05/2021	30	525.76	103.71	2.99	4.00	636.47	3,463.44
6	12/06/2021	30	539.83	90.05	2.60	4.00	636.47	2,923.62
7	12/07/2021	30	554.27	76.01	2.19	4.00	636.47	2,369.35
8	11/08/2021	30	569.09	61.60	1.78	4.00	636.47	1,800.25
9	10/09/2021	30	584.32	46.80	1.35	4.00	636.47	1,215.94
10	14/10/2021	30	599.95	31.61	0.91	4.00	636.47	615.99
11	13/11/2021	30	615.99	16.02	0.46	4.00	636.47	0.00
<b>Total</b>			<b>5,000.00</b>	<b>932.81</b>	<b>26.91</b>	<b>44.00</b>	<b>6,003.72</b>	

☒ **Cálculo de la Tasa de Costo Efectivo Anual:**

$$5,000 = \frac{137.74}{(1 + i_t)^1} + \frac{137.74}{(1 + i_t)^2} + \frac{636.47}{(1 + i_t)^3} + \dots + \frac{636.47}{(1 + i_t)^{11}}$$

$$i_t = 2.7928\%$$

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012”.

Todos los datos y tasas de los ejemplos explicativos son referencias. Los datos reales podrán ser revisados en nuestros tarifarios disponibles en la página web [www.credivisionperu.com.pe](http://www.credivisionperu.com.pe), o en nuestros periódicos murales.

La tasa de costo efectivo hallada líneas arriba tiene frecuencia mensual. Para hallar la Tasa de Costo Efectivo Anual ( $i$ ) procedemos como sigue:

$$i = (1 + 0.027928)^{12} - 1$$

$$i = 39.17\%$$

### Ejemplo 3

El 16 de octubre del 2021, se va desembolsa un crédito Individual por un monto de S/. 11,500.00 para ser pagado en 18 cuotas mensuales con vencimiento a 30 días por una pareja. La tasa de interés efectiva anual fija (TEA) es de 59.45%. Asimismo, la tasa anual de seguro de desgravamen mancomunado es 0.84% y se darán tres meses como periodo de gracia parcial incluidos en los dieciocho meses de la operación.

Se pide calcular:

- ✓ Tasa Efectiva Mensual y la tasa nominal mensual del seguro de desgravamen
- ✓ Cuota fija mensual
- ✓ Los pagos que se harán en los meses de gracia
- ✓ Intereses de la primera cuota
- ✓ Amortización del capital de la primera cuota
- ✓ Interés de la segunda cuota
- ✓ Seguro de Desgravamen de la primera y segunda cuota
- ✓ Cronograma de pagos, teniendo en cuenta que se cobrarán S/.10 por envío de estado de cuenta
- ✓ Tasa de Costo Efectivo Anual

### Solución:

#### Datos:

TEA	=	59.45%
Capital (P)	=	S/11,500
Número de cuotas	=	18 cuotas mensuales
Tasa Nominal Anual Seguro Desgravamen	=	1.08%
Envío de estado de cuenta	=	S/10

#### Cálculo de la Tasa Efectiva Mensual:

$$TEM = [(1 + 0.5945)^{30/360}] - 1$$

$$TEM = 0.039646 = 3.9646\%$$

#### Cálculo de la Tasa Nominal Mensual del Seguro de Desgravamen:

$$TMSD = 1.08\% \times \frac{30}{360}$$

$$TMSD = 0.09\%$$

#### Cálculo de la Tasa Mensual de la Operación:

$$TMO = TEM + TMSD = 3.9646\% + 0.09\%$$

---

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012".

Todos los datos y tasas de los ejemplos explicativos son referencias. Los datos reales podrán ser revisados en nuestros tarifarios disponibles en la página web [www.credivisionperu.com.pe](http://www.credivisionperu.com.pe), o en nuestros periódicos murales.

☑ **Cuota mensual fija:**

$$Cuota = \left[ \frac{(1 + TMO)^{15} \times TMO}{(1 + TMO)^{15} - 1} \right] \times P + Gastos$$

$$Cuota = \left[ \frac{(1 + 0.040546)^{15} \times 0.040546}{(1 + 0.040546)^{15} - 1} \right] \times 11,500 + 10$$

$$Cuota = S/. 1,048.27$$

☑ **Interés de la primera cuota:**

$$I_1 = TEM \times P$$

$$I_1 = 3.9646\% \times 11,500$$

$$I_1 = 455.93$$

☑ **Seguro de Desgravamen de la primera cuota:**

$$SD_1 = \text{Max}(0.5; 0.090\% \times 11,500)$$

$$SD_1 = 10.35$$

☑ **Amortización de capital de la primera cuota luego del periodo de gracia:**

$$A_1 = Cuota - \text{Desgravamen} - \text{Interés} - Gastos$$

$$A_1 = 1,048.27 - 10.35 - 455.93 - 10.00$$

$$A_1 = 572.00$$

☑ **Interés de la segunda cuota luego del periodo de gracia:**

En primer lugar, calculamos el saldo capital en el primer mes luego del periodo de gracia, será:

$$C_1 = 11,500 - 572.00$$

$$C_1 = 10,928.00$$

Procedemos a calcular el interés de la segunda cuota:

$$I_2 = [(1 + 0.039646) - 1] \times 10,928.00$$

$$I_2 = 433.25$$

☑ **Seguro de Desgravamen de la segunda cuota\* luego del periodo de gracia:**

$$SD_2 = \text{Max}(0.5 ; 0.090\% \times 10,928.00)$$

$$SD_2 = 9.84$$

El costo por envío de estado de cuenta es igual a S/. 10.00.

---

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012".

Todos los datos y tasas de los ejemplos explicativos son referencias. Los datos reales podrán ser revisados en nuestros tarifarios disponibles en la página web [www.credivisionperu.com.pe](http://www.credivisionperu.com.pe), o en nuestros periódicos murales.

☒ **Meses de gracia:**

Se realizará el pago de seguros, gastos e intereses, sin realizar amortizaciones al capital. En estecaso el interés y el seguro de desgravamen serán iguales a los de la primera cuota, pues se trata de meses con la misma cantidad de días (30 días):

$$Cuota\ de\ Gracia = I_1 + SD_1 + Gastos$$

$$Cuota\ de\ Gracia = 455.93 + 10.355 + 10.00 = 476.28$$

☒ **Cronograma de Pagos:**

Nro Cuotas	Fecha	Días	Amortización	Interés	Seguro de Desgravamen	Estado de Cuenta	Cuota Total	Saldo Capital
0	16/10/2017							11,500.00
1	15/11/2017	30	0.00	455.93	10.35	10.00	476.28	11,500.00
2	15/12/2017	30	0.00	455.93	10.35	10.00	476.28	11,500.00
3	14/01/2018	30	0.00	455.93	10.35	10.00	476.28	11,500.00
4	13/02/2018	30	572.00	455.93	10.35	10.00	1,048.27	10,928.00
5	15/03/2018	30	595.19	433.25	9.84	10.00	1,048.27	10,332.81
6	14/04/2018	30	619.32	409.65	9.30	10.00	1,048.27	9,713.49
7	14/05/2018	30	644.43	385.10	8.74	10.00	1,048.27	9,069.06
8	13/06/2018	30	670.56	359.55	8.16	10.00	1,048.27	8,398.50
9	13/07/2018	30	697.75	332.96	7.56	10.00	1,048.27	7,700.75
10	12/08/2018	30	726.04	305.30	6.93	10.00	1,048.27	6,974.70
11	11/09/2018	30	755.48	276.52	6.28	10.00	1,048.27	6,219.23
12	11/10/2018	30	786.11	246.57	5.60	10.00	1,048.27	5,433.12
13	10/11/2018	30	817.98	215.40	4.89	10.00	1,048.27	4,615.13
14	10/12/2018	30	851.15	182.97	4.15	10.00	1,048.27	3,763.98
15	9/01/2019	30	885.66	149.23	3.39	10.00	1,048.27	2,878.32
16	8/02/2019	30	921.57	114.11	2.59	10.00	1,048.27	1,956.75
17	10/03/2019	30	958.94	77.58	1.76	10.00	1,048.27	997.82
18	9/04/2019	30	997.82	39.56	0.90	10.00	1,048.27	0.00
<b>Total</b>			<b>11,500.00</b>	<b>5,351.45</b>	<b>121.48</b>	<b>180.00</b>	<b>17,152.93</b>	

\*/ En todos los ejemplos, se está considerando que el ITF es asumido por el cliente, fuera de la operación.

☒ **Cálculo de la Tasa de Costo Efectivo Anual:**

$$11,500 = \frac{476.28}{(1 + i_t)^1} + \dots + \frac{476.28}{(1 + i_t)^3} + \frac{1,048.27}{(1 + i_t)^4} + \dots + \frac{1,048.27}{(1 + i_t)^{18}}$$

$$i_t = 0.041765 = 4.1765\%$$

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012”.

Todos los datos y tasas de los ejemplos explicativos son referencias. Los datos reales podrán ser revisados en nuestros tarifarios disponibles en la página web [www.credivisionperu.com.pe](http://www.credivisionperu.com.pe), o en nuestros periódicos murales.

La tasa de costo efectivo hallada líneas arriba tiene frecuencia mensual (meses de 30 días). Parahallar la Tasa de Costo Efectivo Anual procedemos como sigue:

$$i = (1 + 0.041765)^{12} - 1$$

$$i = 63.39\%$$

---

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012".

Todos los datos y tasas de los ejemplos explicativos son referencias. Los datos reales podrán ser revisados en nuestros tarifarios disponibles en la página web [www.credivisionperu.com.pe](http://www.credivisionperu.com.pe), o en nuestros periódicos murales.